



Asesinatos políticos en el proceso electoral 2021

Dr. Juan Pablo Aguirre Quezada

DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS LEGISLATIVO

Las opiniones expresadas en este documento son de exclusiva responsabilidad de las y los autores y no reflejan, necesariamente, los puntos de vista del Instituto Belisario Domínguez o del Senado de la República

Asesinatos políticos en el proceso electoral 2021

Autor:

Juan Pablo Aguirre Quezada

Diseño editorial: Denise Velázquez Mora

Cómo citar este documento:

Aguirre Quezada, J.P. (2021). “Asesinatos políticos en el proceso electoral 2021” *Cuaderno de investigación* No. 80, Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República, Ciudad México, 24p.

Biblioteca digital del Instituto:

<http://bibliodigital.senado.gob.mx>

D.R.©

INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ,
SENADO DE LA REPÚBLICA
Donceles 14, Colonia Centro
Alcaldía Cuauhtémoc

Asesinatos políticos en el proceso electoral 2021¹

Puntos Principales

- La Alta Comisionada para los Derechos Humanos en la Organización de las Naciones Unidas, Michelle Bachelet, externó su preocupación debido a los actos de violencia registrados en México durante el proceso electoral de 2021, al afirmar que “al menos 91 políticos y miembros de partidos, entre los cuales 36 se presentaban como candidatos, fueron asesinados desde el pasado septiembre, cuando comenzó la campaña electoral. Además, hubo amenazas y ataques a políticos y funcionarios públicos” (ONU, 2021a).
- En tanto, Etelekt Consultores mencionó en su *Séptimo informe de violencia política en México proceso electoral 2020- 2021* que se “registró un total de 1,066 delitos globales (agresiones) en contra de las personas políticas, de las cuales 102 fueron víctimas de homicidio doloso, 36 de ellas eran aspirantes y candidatos a cargos de elección” (Etelekt, 2021: 2).
- Durante la LXIV Legislatura (2018-2021) se han presentado tanto en el Senado de la República como en la Cámara de Diputados, 49 iniciativas acerca de violencia política. De este total, 31 están pendientes de dictaminar en las comisiones de sus cámaras de origen; siete fueron aprobadas y publicadas en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F); siete fueron retiradas; tres están pendientes en la Cámara revisora; y una fue desechada.
- La preocupación por la violencia en las elecciones en México generó llamados por organismos internacionales como la ONU o la Organización de los Estados Americanos (OEA) que emitieron “un comunicado pidiendo a las autoridades del país que garanticen un periodo postelectoral pacífico, y que investiguen los crímenes y las violaciones de derechos humanos que tuvieron lugar en el periodo previo a la votación y el día de las elecciones” (ONU, 2021b).
- Por su parte, la consultoría Integralia señaló la intervención de la delincuencia organizada en la afectación del proceso electoral 2020-2021 en nuestro país, con acciones tales como interferir “a través de actos de violencia política, financiamiento de campañas, injerencia en procesos de selección de candidatos y actos de intimidación y coacción de votantes y operadores políticos (Integralia, 2021: 2).

Abstract

Las elecciones de 2021 celebradas en México tuvieron actos de violencia durante su desarrollo, lo cual tuvo como saldo decenas de candidatas y candidatos, funcionarios públicos y militantes partidistas asesinados o agredidos. Este tipo de atentados y agresiones dañan seriamente a la democracia y al tejido social, así como los derechos humanos y políticos. El presente estudio reflexiona acerca de los daños que ocasionan en la sociedad este tipo de crímenes.

Palabras clave

Palabras clave: asesinato, políticos, violencia, elecciones, democracia, inseguridad.

¹ El autor agradece el apoyo de la pasante Abigail Suárez López (DGAL) en la elaboración del presente documento.

Introducción

Los ataques en contra de las personas que realizan labores políticas son un grave daño a la vida institucional de un país, debido a la incertidumbre generada ante la pérdida de las y los ciudadanos que son tomadores de decisiones o que aspiran a un cargo de representación popular. En ese sentido, “la violencia es una de las expresiones que más dañan a la democracia, por lo que los atentados contra las personas en un espacio de participación política afectan el tejido social” (Gómez y Aguirre, 2018:5). Por lo que además de que los atentados de este tipo son violaciones a los derechos civiles, humanos y políticos, también causan graves daños a familias y comunidades ante actos delictivos que inhiben la participación en los procesos electorales y sociales.

Lamentablemente, estos actos han ocurrido en diferentes etapas de la vida democrática de México, como en las pasadas campañas para solicitar el voto, en las cuales algunos incidentes afectaron el desarrollo de las elecciones, o la pérdida de decenas de vidas de las y los candidatos, así como de funcionarios públicos. Cabe destacar que “este problema no solo daña los valores de la democracia y la paz social, sino que plantea retos en materia de seguridad pública, tales como la disminución de la tasa delictiva o la protección de candidatos antes y después de los procesos electorales” (Gómez y Aguirre, 2018: 36).

La situación de violencia en las elecciones mexicanas alertó a organismos internacionales tales como la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y de la Organización de los Estados Americanos (OEA), que emitieron “un comunicado pidiendo a las autoridades del país que garanticen un periodo postelectoral pacífico, y que investiguen los crímenes y las violaciones de derechos humanos que tuvieron lugar en el periodo previo a la votación y el día de las elecciones”. Las observaciones realizadas forman parte del respeto a derechos humanos, tales como la vida, integridad de las personas, o participar en las decisiones políticas y democráticas de la sociedad.

El presente documento está dividido en cuatro secciones. En la primera se abordarán los impactos sociales de estas agresiones a candidatas, candidatos y servidores públicos. Esto, a fin de explicar el daño que se causa tanto a la democracia como al tejido social por este tipo de violencia. Posteriormente, se incluye un apartado denominado “Violencia política en las elecciones de 2021”, el cual incluye estadística acerca de los hechos delictivos en contra de las personas que buscaban un puesto de elección popular en dichos comicios; además de incluir información acerca de ataques en contra de servidores públicos o miembros de partidos políticos en este proceso.

La tercera sección de este documento se refiere al trabajo legislativo realizado en la LXIV Legislatura (2018 – 2021) del Congreso Mexicano a fin de evitar la violencia política, mediante una revisión y análisis de las 49 iniciativas presentadas, así señala su estado en el proceso legislativo y leyes nacionales o federales susceptibles a reformar. A continuación, se incluye un cuarto componente, el cual analiza experiencias internacionales en la violencia contra las personas que participan en elecciones, a fin de conocer el impacto y las soluciones planteadas para resolver dicha problemática.

1. Impacto social de los asesinatos y amenazas a candidatas, candidatos y servidores públicos.

Los sucesos de violencia en la población en general dañan el tejido social en las familias mexicanas, lo que ha puesto a nuestro país como uno de los que tienen altas tasas de homicidios. En ese sentido, algunos expertos afirman que “la violencia daña la integridad psicológica de la víctima y le impide tomar conciencia de lo sucedido” (Guerrero, 2013). Por lo que, ante un entorno individual con estas secuelas, se influye en la forma en que se relacionan las personas con la comunidad, lo cual afecta el desarrollo tanto de las personas como de la sociedad.

En sintonía con el análisis realizado por el doctor Guerrero, este tipo de conductas están generalizadas y toca a diferentes sectores de la sociedad debido a carencias en la cohesión social y la gobernanza, ya que enfatiza que:

... la violencia que se vive actualmente en México y se ha propagado por todo el país, no es la misma que se vivía a principios del siglo pasado, sino que se nutre de una perversidad surgida de los procesos de degradación del Estado y sus instituciones, la cual se han propagado por todos los poros de la sociedad, hasta los fragmentos más pequeños de nuestra vida cotidiana (Guerrero, 2013).

Por lo que este tipo de crímenes también afecta a las personas que quieren servir a su comunidad, ya sea participando en alguna campaña política; ejerciendo sus derechos ciudadanos al militar en un partido político o realizando funciones de servidor público.

Al respecto, la organización *Insight Crime* informó que México ocupa el quinto lugar con más asesinatos en América Latina y del Caribe durante 2020, con 27 casos por cada cien mil habitantes. Solo superado por Trinidad y Tobago (28.2); Honduras (37.6); Venezuela (45.6) y Jamaica (46.5). Dicha asociación señala que:

...la violencia en México no puede atribuirse solamente a la rivalidad entre grupos criminales. Los poderes políticos —ya sean líderes criminales o funcionarios electos, que a veces son tanto lo uno como lo otro— históricamente también han recurrido a la violencia para establecer el orden y mantener el poder (Insight Crime, 2021).

Si bien este fenómeno se ha observado en otras elecciones, algunos expertos consideran que la violencia en contra de las y los candidatas -tal como sucedió también en 2017-2018:

...no son el resultado de una competencia política férrea entre partidos políticos, pues, a diferencia de otros sistemas electorales, en México el acceso al poder y la competencia política siguen mayormente la ruta institucional. Los asesinatos de candidatos más bien están relacionados con las actividades de organizaciones criminales en los municipios en que ocurrieron los asesinatos (Hernández, 2020).

Por lo que existen antecedentes de este tipo de agresiones con características similares a las que se han registrado recientemente, lo que se replicó en el proceso electoral de 2021.

En tanto, otras voces han señalado que “el crimen organizado busca controlar gobiernos locales para acceder a información privilegiada, obtener el resguardo de las policías municipales y acceder a recursos públicos” (Integralia, 2021: 2). Debido a estas circunstancias, estos grupos delictivos pueden amedrentar, amenazar o agredir a las personas que están buscando un puesto de elección popular, lo cual se documentó en diferentes casos de acuerdo con los medios de comunicación o redes sociales.

La violencia en las elecciones genera consecuencias en la sociedad como inhibir la participación ciudadana, afectar el desarrollo de la democracia, debido a que:

... este tipo de eventos, junto con las agresiones en contra de partidos, impactan en el electorado y su participación, ya que inevitablemente alteran el ambiente político y la percepción de los votantes respecto a la inseguridad asociada con la actividad electoral (Ley, 2013).

Estos actos generan incertidumbre a la ciudadanía, además de inhibir la participación social en las políticas públicas, afectar la confianza entre la población y sus representantes, entre otros.

Un efecto colateral de los actos de violencia en las elecciones como las pasadas en nuestro país es atemorizar a la población donde se origina la agresión. Debido a la influencia de las redes sociales, así como la difusión de imágenes, noticias o videos mediante las tecnologías de la información, se genera un mayor conocimiento popular acerca del clima de incertidumbre, lo que puede afectar la participación ciudadana en las urnas. En ese sentido, el consejero presidente del Instituto Nacional Electoral (INE), Lorenzo Córdova Vianello, expresó que

...una participación masiva y decidida de todas y todos, será la mejor respuesta de la sociedad mexicana a quienes creen que aún pueden apostar por la violencia y amenazan a la democracia pretendiendo sustituir el dialogo con la imposición de la fuerza y la barbarie (Córdova, 2021).

Como se puede apreciar en esta declaración, la misma autoridad electoral hizo un llamado para el respeto a las leyes electorales, y que los comicios se realicen en forma civilizada y pacífica.

No obstante, algunos analistas consideran que “una posibilidad alternativa es que el efecto de la violencia vinculada con el crimen organizado sobre la participación electoral esté diferenciado según distintos niveles de desarrollo humano” (Bravo, et al., 2014: 9). Si bien es una reflexión que busca explicar el fenómeno de la violencia en las elecciones, lo cierto es que estas agresiones se han registrado en diferentes periodos electorales, entidades federativas y circunstancias distintas.

Por su parte, algunos investigadores del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (Idea) sugieren poner en marcha acciones con el fin de prevenir y evitar acciones de violencia política. Una de las estrategias que proponen es la creación de mejoras en la infraestructura de la cultura de paz, al referir que:

... diversas intervenciones que pueden llevar a cabo tanto actores estatales como no estatales para movilizar y coordinar a los organismos gubernamentales, las organizaciones de la sociedad civil (OSC), los líderes tradicionales y religiosos, distintas personalidades de reconocido prestigio, así como otras organizaciones y personas con capacidad para rebajar las tensiones y reducir la violencia electoral y proteger la credibilidad de los procesos electorales (Alihodžić y Asplund, 2019: 12).

Este trabajo social para garantizar condiciones para la celebración de los procesos electorales busca reducir los ataques previos a la jornada electoral, por lo que es una propuesta a fin de que, mediante inteligencia y acciones de seguridad pública en participación con la sociedad civil, se puedan desactivar focos de tensión para prevenir posibles riesgos.

En tanto, otros autores consideran que los hechos de violencia relacionados con la democracia son factores que aumentan la desconfianza ciudadana en las instituciones, tal y como sucede en América Latina, debido a que “más allá de su impacto en la pérdida de vidas y el desarrollo económico, transforma también la cultura política y afecta los procesos democráticos” (Cruz, 2000). Por lo que se requieren no solo de soluciones en materia de seguridad pública, sino en procesos sociales que permitan generar las condiciones necesarias de gobernabilidad y desarrollo comunitario.

Los desafíos para evitar actos violentos en las elecciones también implican la realización de esfuerzos que permitan defender las libertades, tales como la de libre decisión o el poder emitir su sufragio; según lo establecido por los artículos 2 y 3 de la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Además, en su artículo 12 establece que “nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques” (ONU; 2021b). Por tanto, la celebración de elecciones pacíficas y sin riesgos para la ciudadanía es parte de las prerrogativas básicas del derecho internacional.

El surgimiento de violencia en la democracia también presupone el riesgo de inhibir la participación y así dañar el sistema político de los diferentes países, debido a que:

...el problema es que la democracia es muchas cosas, pero no es nada sin, por lo menos, el rechazo de la violencia... la democracia ha sido comprobadamente una expresión más eficaz que otras para los efectos de proteger los derechos humanos, la paz social y la convivencia. Pero, ciertamente, no es compatible con la exaltación de la violencia (Santa Cruz, 2020).

En tanto, otros autores consideran que los hechos de violencia relacionados con la democracia son factores que aumentan la desconfianza ciudadana en las instituciones, tal y como sucede en América Latina, debido a que “más allá de su impacto en la pérdida de vidas y el desarrollo económico, transforma también la cultura política y afecta los procesos democráticos” (Cruz, 2000). Por lo que se requieren no solo de soluciones en materia de seguridad pública, sino en procesos sociales que permitan generar las condiciones necesarias de gobernabilidad y desarrollo comunitario.

Los desafíos para evitar actos violentos en las elecciones también implican la realización de esfuerzos que permitan defender las libertades, tales como la de libre decisión o el poder emitir su sufragio; según lo establecido por los artículos 2 y 3 de la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Además, en su artículo 12 establece que “nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques” (ONU; 2021b). Por tanto, la celebración de elecciones pacíficas y sin riesgos para la ciudadanía es parte de las prerrogativas básicas del derecho internacional.

El surgimiento de violencia en la democracia también presupone el riesgo de inhibir la participación y así dañar el sistema político de los diferentes países, debido a que:

...el problema es que la democracia es muchas cosas, pero no es nada sin, por lo menos, el rechazo de la violencia... la democracia ha sido comprobadamente una expresión más eficaz que otras para los efectos de proteger los derechos humanos, la paz social y la convivencia. Pero, ciertamente, no es compatible con la exaltación de la violencia (Santa Cruz, 2020).

Por tanto, es necesario fortalecer los procesos democráticos con una cultura de la paz que permita el respeto a los derechos civiles, políticos y humanos que garanticen el desarrollo social en ámbitos electorales.

La violencia política es una preocupación a escala mundial. En ese sentido, la Organización de las Naciones Unidas a través de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), considera en su numeral 16 la necesidad de promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas. Por tanto, este organismo considera que “los conflictos, la inseguridad, las instituciones débiles y el acceso limitado a la justicia continúan suponiendo una grave amenaza para el desarrollo sostenible” (ODS, 2021). Por tanto, destacan las siguientes metas para la reducción de los peligros en el ejercicio de la democracia:

- 16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.
- 16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.
- 16.a Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia (ODS, 2021).

El contar con instituciones sólidas y funcionales permite reducir los riesgos de violencia política, por lo que diferentes instituciones internacionales suman esfuerzos para el goce de los derechos políticos por parte de la población mundial. En ese sentido, organizaciones de la sociedad civil también han realizado labores para evitar las agresiones en el desarrollo democrático. Ejemplo de ello es la *Carta de la Tierra*, documento en que se expone “implementar estrategias amplias y comprensivas para prevenir los conflictos violentos y utilizar la colaboración en la resolución de problemas para gestionar y resolver conflictos ambientales y otras disputas” (Carta de la Tierra, 2021). Por lo que se busca privilegiar el diálogo y la cultura de la paz para la resolución de los problemas políticos y sociales.

Aunado a ello, dicha asociación también realiza acciones para “reconocer que la paz es la integridad creada por relaciones correctas con uno mismo, otras personas, otras culturas, otras formas de vida, la Tierra y con el todo más grande, del cual somos parte” (Carta de la Tierra, 2021). Las contribuciones que realizan las asociaciones civiles en los procesos electorales de todo el mundo son importantes para generar confianza y contribuir para una cultura de la paz.

Pese al llamado realizado tanto por diferentes actores de organismos nacionales como de organizaciones internacionales, México sufrió de diferentes actos de violencia en los comicios de 2021, lo que generó problemas de política pública para asegurar el goce de los derechos políticos y humanos, tanto de las víctimas como de la sociedad.

2. Violencia política en las elecciones de 2021.

Las elecciones de 2021 en los ámbitos local, estatal y federal tuvieron también diferentes casos de violencia en contra de personas que participaban en alguna fuerza política, impulsaban una candidatura, eran servidores públicos o bien laboraban para algún instituto electoral.

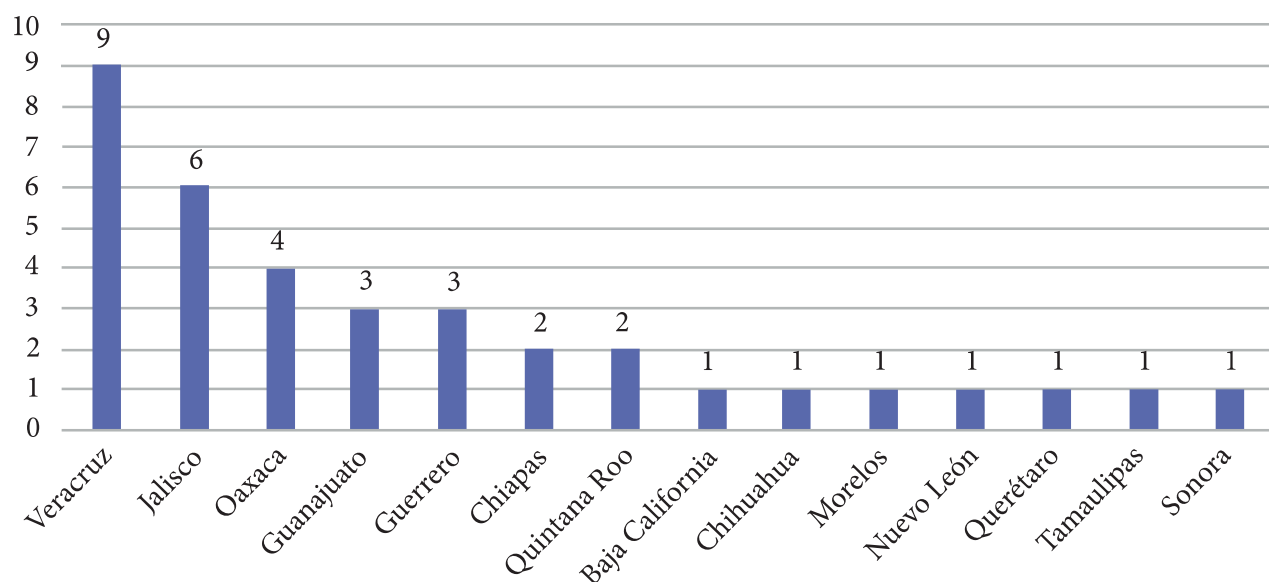
Al respecto, la Alta Comisionada para los Derechos Humanos en la Organización de las Naciones Unidas, Michelle Bachelet, externó su preocupación debido a los actos de violencia registrados en México durante

el proceso electoral de 2021, al afirmar que “al menos 91 políticos y miembros de partidos, entre los cuales 36 se presentaban como candidatos, fueron asesinados desde el pasado septiembre, cuando comenzó la campaña electoral. Además, hubo amenazas y ataques a políticos y funcionarios públicos” (ONU, 2021). Dicha cifra coincide con diferentes análisis que señalaron otras organizaciones en cuanto el número de personas asesinadas que eran directamente candidatos a un puesto de representación proporcional.

En tanto, los datos proporcionados por Etellekt Consultores en su *Séptimo informe de violencia política en México proceso electoral 2020- 2021* muestran que se “registró un total de 1,066 delitos globales (agresiones) en contra de las personas políticas, de las cuales 102 fueron víctimas de homicidio doloso, 36 de ellas eran aspirantes y candidatos a cargos de elección” (Etellekt, 2021: 2). El dato que se proporciona de asesinatos de personas vinculadas a las elecciones sin ser propiamente candidatos es mayor al registrado por la ONU.

Por su parte, la firma Integralia también señaló cifras similares en cuanto a la violencia registrada en el proceso electoral 2020-2021, al contabilizar “239 incidentes de violencia política que dejaron 179 víctimas mortales, incluyendo 36 aspirantes o candidatos a cargos de elección popular. De éstos, 64% aspiraban ocupar presidencias municipales” (Integralia, 2021: 2). En su análisis, esta consultoría también destacó que las entidades federativas con mayor número de aspirantes asesinados fueron: Veracruz, Jalisco, Oaxaca, Guerrero, Guanajuato, Quintana Roo, Chiapas, entre otros (Gráfica 1).

Gráfica 1. Asesinatos de candidatas y candidatos de acuerdo a la entidad federativa registrada en el proceso electoral 2020-2021 en México.



Fuente: elaboración propia con datos de: Integralia (Integralia, 2021: 5). *Reporte especial: crimen organizado y el Proceso Electoral 2020-2021*. 25 de junio. Disponible en: <https://integralia.com.mx/web/index.php/2021/06/25/reporte-especial-crimen-organizado-y-el-proceso-electoral-2020-2021/y> (Fecha de consulta: 29 de julio de 2021).

Por su parte, Etellekt también realizó un mapeo geográfico acerca de los lugares donde se registraron hechos de violencia política en las pasadas elecciones. Al respecto, el documento refirió que “la violencia se extendió a los 32 estados de la República Mexicana y abarcó 570 municipios (29 ciudades capitales incluidas).

Aun cuando los ataques mortales de este proceso electoral disminuyeron, el número total de agresiones se incrementó en un 38% respecto al proceso electoral 2017 – 2018” (Etellect, 2021: 2). Por lo que existen indicadores importantes que tomar en cuenta en los diferentes análisis para disminuir los efectos de este tipo de crímenes.

En cuanto a las y los 36 candidatos que fueron asesinados, 23 participaban para la elección a presidente municipal; tres para regidor; uno para síndico; uno para comisario ejidal; uno para suplente de alcalde; uno para suplente de regidor; cuatro para diputado local; y dos para diputado federal. Estas cifras demuestran una alta incidencia de violencia en las elecciones locales, al contabilizar 34 de los 36 aspirantes ultimados. La tabla 1 muestra información acerca de esas víctimas y las circunstancias de los hechos, de acuerdo con los datos difundidos por la consultoría Integralia.

Tabla 1. Información acerca de las y los candidatos asesinados en el proceso electoral 2020-2021 en México

No.	Candidata o candidato esinado	Fecha del crimen	Localidad	Entidad federativa	Cargo al que aspiraba	Partido político que representaba
1	Alejandro Toledo	10 de septiembre de 2020	Acapulco	Guerrero	Diputado local	Morena
2	Juan Jaramillo	10 de septiembre de 2020	Cuernavaca	Morelos	Diputado Federal	PRI
3	Hugo Villavicencio	25 de octubre de 2020	Tlaquepaque	Jalisco	Presidente Municipal	Independiente
4	Manuel Dimas	31 de octubre de 2020	Tierra Blanca	Veracruz	Presidente Municipal	Morena
5	Florisel Ríos	11 de noviembre de 2020	Jamapa	Veracruz	Presidente Municipal	PRD
6	Antonio Hernández	25 de noviembre de 2020	Chilapa	Guerrero	Presidente Municipal	PRD
7	Saúl López Guerra	26 de noviembre de 2020	Santa María Xadani	Oaxaca	Presidente Municipal	Morena
8	Domingo Panzo	14 de diciembre de 2020	Mixtla de Altamirano	Veracruz	Diputado local	PAN
9	Aristóteles Sandoval	18 de diciembre de 2020	Puerto Vallarta	Jalisco	Diputado Federal	PRI
10	Efrén Valois	22 de diciembre de 2020	Pilcaya	Guerrero	Presidente Municipal	Morena
11	Luis Juan “N”	7 de enero de 2021	Matías Romero	Oaxaca	Presidente Municipal	Morena
12	Juan Antonio Acosta	12 de enero de 2021	Juventino Rosas	Guanajuato	Presidente Municipal	Presidente Municipal
13	Álvaro Madera	4 de febrero de 2021	Mezquitic	Jalisco	Presidente Municipal	PRI
14	Carlos Fernández	7 de febrero de 2021	San Andrés Tuxtla	Veracruz	Suplente de regidor	PAN

La tabla continúa en la siguiente página.

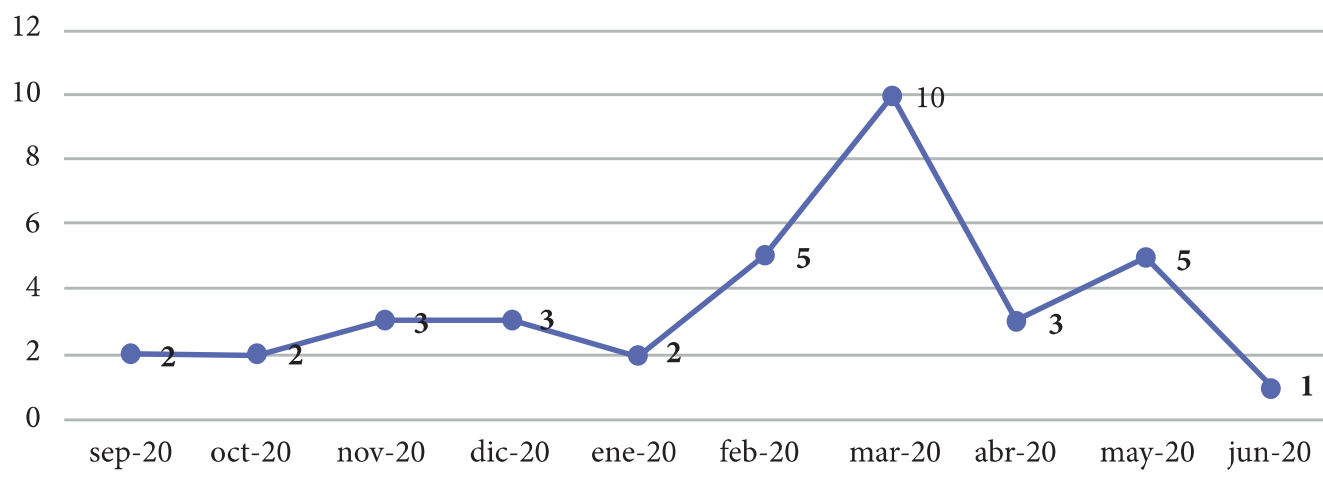
No.	Candidata o candidato esinado	Fecha del crimen	Localidad	Entidad federativa	Cargo al que aspiraba	Partido político que representaba
15	Juan Gilberto Ortiz	12 de febrero de 2021	Puente Nacional	Veracruz	Presidente Municipal	Morena
16	Carla Enríquez Merlín	12 de febrero de 2021	Cosoleacaque	Veracruz	Presidente Municipal	Morena
17	Ignacio Sánchez	24 de febrero de 2021	Puerto Morelos	Quintana Roo	Presidente Municipal	PVEM
18	Analuci Martínez	1 de marzo de 2021	Zapopan	Jalisco	Presidente Municipal	PAN
19	José Melquiades Vázquez	4 de marzo de 2021	Mariano Escobedo	Veracruz	Presidente Municipal	PRI
20	Yuriel González	5 de marzo de 2021	Nuevo Casas Grandes	Chihuahua	Presidente Municipal	PRI
21	Carlos Sevilla Cuevas	10 de marzo de 2021	Casimiro Castillo	Jalisco	Presidente Municipal	MC
22	Flor de María Ballina	12 de marzo de 2021	Isla Mujeres	Quintana Roo	Suplente de alcalde	RSP
23	Pedro Gutiérrez	17 de marzo de 2021	Chilón	Chiapas	Presidente Municipal	Morena
24	Ivonne Gallegos	20 de marzo de 2021	Ocotlán de Morelos	Oaxaca	Presidente Municipal	PAN
25	Fabián Tapia Quiñones	24 de marzo de 2021	Monterrey	Nuevo León	Diputado Federal	FXM
26	Jaime Jiménez	28 de marzo de 2021	Santiago Jamiltepec	Oaxaca	Regidor	Morena
27	Alejandro Galicia	29 de marzo de 2021	Apaseo el Alto	Guanajuato	Regidor	PRD
28	Santos Isaac Chávez	3 de abril de 2021	García Barragán	Jalisco	Comisario ejidal	ND
29	Luis Roberto Don Félix	10 de abril de 2021	Tijuana	Baja California	Regidor	Independiente
30	Francisco Rocha Chávez	24 de abril de 2021	Ciudad Victoria	Tamaulipas	Diputado local	PVEM
31	Abel Murrieta	13 de mayo de 2021	Cajeme	Sonora	Presidente Municipal	MC
32	José Gaspar Gutiérrez	13 de mayo de 2021	Martínez de la Torre	Veracruz	Presidente Municipal	Morena
33	Arturo Flores	17 de mayo de 2021	Landa de Matamoros	Querétaro	Síndico	MC
34	Alma Barragán	25 de mayo de 2021	Moroleón	Guanajuato	Presidente Municipal	MC
35	Cirpiano Villanueva	28 de mayo de 2021	Acapetahua	Chiapas	Presidente Municipal	Chiapas Unido
36	René Tovar	4 de junio de 2021	Cazones	Veracruz	Presidente Municipal	MC

Fuente: elaboración propia con datos de: Integralia (Integralia, 2021: 5). *Reporte especial: crimen organizado y el Proceso Electoral 2020-2021*. 25 de junio. Disponible en: <https://integralia.com.mx/web/index.php/2021/06/25/reporte-especial-crimen-organizado-y-el-proceso-electoral-2020-2021/y> (Fecha de consulta: 21 de julio de 2021).

De acuerdo con la información difundida por Integralia, de las 36 víctimas mortales que buscaban una candidatura, 29 eran hombres (80.5%), y siete mujeres (19.4%). Es decir, de cada cinco aspirantes ultimados, una era del género femenino y cuatro masculinos. En cuanto al partido político que representaban, diez eran de extracción del Movimiento de Regeneración Nacional (Morena); cinco del Partido Revolucionario Institucional (PRI); cinco del Partido Acción Nacional (PAN); cinco de Movimiento Ciudadano (MC); tres del Partido de la Revolución Democrática (PRD); dos del Partido Verde Ecologista de México (PVEM); dos independientes; uno de Redes Sociales Progresistas (RSP); uno de Fuerza por México (FxM); uno sin información de filiación partidista; y uno del partido local Chiapas Unido (Ch. U).

Por temporalidad, se puede apreciar que los meses previos a la cita con las urnas que más asesinatos de candidatos se registraron fueron: marzo de 2021 (10); febrero de ese año (5); mayo (5); abril (3); noviembre de 2020 (3); y diciembre (3); entre otros. Es decir, si dividimos el periodo electoral por bimestres de septiembre de 2020 a junio de 2021, se detecta que el número de asesinatos se incrementó de forma considerable en marzo y abril de 2021, es decir, coincide con la calendarización en que crece el interés de las y los ciudadanos para participar en los comicios, ya sea en la organización de las casillas, registro de observadores, registros de candidatos y coaliciones, aprobación del número y ubicación de casillas, entre otros procesos. La gráfica 2 muestra las variaciones del número de asesinatos de candidatas y candidatos en relación a los meses en que se desarrollaron las campañas.

Gráfica 2. Asesinatos de candidatas y candidatos de acuerdo al mes registrado en el proceso electoral 2020-2021 en México.



Fuente: elaboración propia con datos de: Integralia (Integralia, 2021: 5). Reporte especial: *crimen organizado y el Proceso Electoral 2020-2021*. 25 de junio. Disponible en: <https://integralia.com.mx/web/index.php/2021/06/25/reporte-especial-crimen-organizado-y-el-proceso-electoral-2020-2021/y> (Fecha de consulta: 29 de julio de 2021).

De acuerdo con la gráfica 2, se puede apreciar que más de la mitad de los homicidios de las y los candidatos a algún puesto de elección popular sucedieron en los cuatro meses anteriores al día de los comicios.

3. Trabajo Legislativo en el tema

Durante la LXIV Legislatura (2018-2021) se presentaron, tanto en el Senado de la República como en la Cámara de Diputados, 49 iniciativas acerca de violencia política. De este total, 31 están pendientes de dictaminar en las comisiones de sus cámaras de origen; siete fueron aprobadas y publicadas en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F); siete fueron retiradas; tres están pendientes en la Cámara revisora; y una fue desechada.

De las leyes que estas 49 iniciativas buscan o lograron modificar, destacan el mayor número de propuestas de reforma a las leyes: General en Materia de Delitos Electorales (20 ocasiones); General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (19); y General de Instituciones y Procedimientos Electorales (13). La tabla 2 señala las propuestas de cambios en su legislación con los artículos específicos.

Tabla 2. Leyes propuestas a modificarse en las iniciativas presentadas en la LXIV Legislatura (2018- 2021) acerca de violencia política

Ley propuesta a reforma	Número de veces mencionada	Artículos a modificar
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	7	35, 41, 55 y 82
Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.	13	2, 3, 3 bis, 6, 7, 11, 30, 32, 35, 42, 58, 74, 159, 163, 238, 247, 380, 394, 440, 442, 442 bis; 443, 444, 445-447, 448, 449, 449 Bis; 452, y 453; 454, 455, 455 Bis; 458, 459, 461, 464, 467, 470; 471, 472, 473, 474, 474 Bis, 475, 476.
Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	19	5; 6; 18 bis; 18 Ter -18 Octies; 20; 20 bis; 20 ter; 20 Quáter; 21 Bis, 21 Ter, 26 Bis, 26 Ter; 36; 42; 47; 48 bis; Título II; Capítulo V al Título II; Adición fracción VII, así como un Capítulo V al Título Primero
Ley General en Materia de Delitos Electorales.	20	2,3, 4, 5, 6 bis, 7, 7 bis, 8, 9 ;11, 12 bis; 13, 14, 15, 17; 20 bis; 20 ter; 21; 21 Bis; adiciona una fracción IX al artículo 24; 25, 37, 38 y 39
Código Penal Federal	5	325, artículo 343 quinquies, al Capítulo VIII; 412
Ley General de Partidos Políticos	9	2-4; 25; 37, 38, 39, 43, 46, 48, 73, 94 y 95.
Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral	6	3; 6 bis; 11; 12; 76 numeral 1, 77 numeral 1 y T1 Bis numeral 1; 78 bis, 80, 83
Código Nacional de Procedimientos Penales.	1	131
Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.	2	4, 11, 14, 32 y 50
Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	1	5 y 39
Ley General de Víctimas	1	6
Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.	2	50, 186

Elaboración propia con datos del Sistema de Información Legislativa de la Secretaría de Gobernación. Disponible en: <http://sil.gob.bernacion.gob.mx/> (fecha de consulta: 18 de junio de 2021).

En cuanto al estado de las iniciativas propuestas de reforma en tema de violencia política, así como el nombre de la o el legislador proponente, la tabla 3 señala sus características.

Tabla 3. Iniciativas presentadas en la LXIV Legislatura (2018 -2021) de la Cámara de Diputados y el Senado de la República referentes al tema de violencia política - electoral.

Proposición con punto de acuerdo y fecha de presentación	Presentada por	Estatus
Que adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. 9 de octubre de 2018	Dip. Marco Antonio Gómez Alcantar Diputados PVEM	Retirada 15 de julio de 2019
Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de la Ley General en Materia de Delitos Electorales. 2 de octubre de 2019	Ángeles Moreno Medina	23 de octubre de 2019
Que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. 23 de octubre de 2019	Dip. Esmeralda de los Ángeles Moreno Medina	Retirada 11 de febrero de 2020
Que adiciona diversas disposiciones de la Ley General en Materia de Delitos Electorales en materia de violencia política de género. 26 de noviembre de 2019	Dip. Carmen Julieta Macías Rábago	Publicado en D.O.F. 13 de abril de 2020
Que adiciona diversas disposiciones de la Ley General en Materia de Delitos Electorales relativa a violencia política por razones de género. 29 de octubre de 2019	Dip. Esmeralda de los Ángeles Moreno Medina	Pendiente en comisión(es) de Cámara de origen 29 de octubre de 2019
Que adiciona diversas disposiciones de la Ley General en Materia de Delitos Electorales	Dip. Arturo Escobar y Vega	Publicado en D.O.F. 13 de abril de 2020
Que adiciona el artículo 20 bis a la Ley General en Materia de Delitos Electorales. 19 de marzo de 2020	Congreso de Coahuila	Pendiente en comisión(es) de Cámara de origen 19 de marzo de 2020

La tabla continúa en la siguiente página.

Proposición con punto de acuerdo y fecha de presentación	Presentada por	Estatus
Que adiciona el artículo 325 al Código Penal Federal. 27 de septiembre de 2018	Diputados PRD	Pendiente en comisión(es) de Cámara de origen 6 de noviembre de 2018
Que adiciona el artículo 343 quinquies, al Capítulo VIII Bis, al Título Decimo del Código Penal Federal. 28 de julio de 2020	Dip. Norma Adela Guel Saldívar	Pendiente en comisión(es) de Cámara de origen 28 de julio de 2020
Que adiciona el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 30 de abril de 2019	Dip. Maribel Martínez Ruiz	Desechado 28 de febrero de 2020
Que adiciona el artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 23 de febrero de 2021	Dip. Anilú Ingram Vallines	Pendiente en comisión(es) de Cámara de origen 3 de marzo de 2021
Que adiciona el artículo 7 Bis a la Ley General en Materia de Delitos Electorales y el 412 Bis al Código Penal Federal. 18 de septiembre de 2019	Sen. Alejandra del Carmen León Gastélum	Pendiente en comisión(es) de Cámara de origen 18 de septiembre de 2019
Que adiciona el artículo 7 Bis a la Ley General en materia de Delitos Electorales. 15 de octubre de 2019	Dip. María Lucero Saldaña Pérez	Pendiente en comisión(es) de Cámara de origen 15 de octubre de 2019
Que adiciona el Capítulo V al Título II, recorriéndose el actual Capítulo V para ser Capítulo VI de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. 29 de abril de 2019	Sen. Martha Lucía Micher Camarena	Pendiente en comisión(es) de Cámara de origen 29 de abril de 2019
Que adiciona el inciso d) a la fracción VI del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, se reforma el penúltimo párrafo del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 18 de junio de 2019	Congreso de la Ciudad de México	Pendiente en comisión(es) de Cámara de origen 18 de junio de 2019
Que adiciona el inciso d), de la base VI, del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 28 de junio de 2020	Sen. Sasil Dora Luz De León Villard	Pendiente en comisión(es) de Cámara de origen 28 de junio de 2020

La tabla continúa en la siguiente página.

Proposición con punto de acuerdo y fecha de presentación	Presentada por	Estatus
Que adiciona la fracción VII al artículo 11 de la Ley General en Materia de Delitos Electorales y adiciona el artículo 455 Bis a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. 6 de noviembre de 2018	Sen. Juan Manuel Zepeda Hernández	Pendiente en comisión(es) de Cámara de origen 6 de noviembre de 2018
Que adiciona los artículos 3, 7, 8, 9 y 11 de la Ley General en Materia de Delitos Electorales. 22 de mayo de 2019	Dip. Carmen Julieta Macías Rábago	Retirada 26 de noviembre de 2019
Que adiciona un artículo 20 Bis a la Ley General en Materia de Delitos Electorales. 25 de febrero de 2020	Diputados PAN Dip. Ernesto Alfonso Robledo Leal	Pendiente en comisión(es) de Cámara de origen 27 de febrero de 2020
Que adiciona un artículo 21 bis y adiciona una fracción IX al artículo 24 de la Ley General en Materia de Delitos Electorales. 13 de septiembre de 2018	Diputadas y Diputados PVEM Dip. Marco Antonio Gómez Alcantar	Pendiente en comisión(es) de Cámara de origen 13 de septiembre de 2018
Que adiciona un inciso d) a la Base VI del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 11 de octubre de 2018	Sen. Kenia López Rabadán	Pendiente en comisión(es) de Cámara de origen 11 de octubre de 2018
Que adiciona un nuevo Capítulo V al Título II y se recorren los subsecuentes, de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. 7 de marzo de 2019	Sen. Martha Cecilia Márquez Alvarado	Pendiente en comisión(es) de Cámara de origen 7 de marzo de 2019
Que adiciona una fracción VI al artículo 6 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. 10 de abril de 2019	Sen. Rocío Adriana Abreu Artiñano	Pendiente en comisión(es) de Cámara de origen 10 de abril de 2019
Que adiciona y reforma diversas disposiciones de la Ley General en Materia de Delitos Electorales; de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y, de la Ley General de Partidos Políticos. 18 de junio de 2019	Congreso de la Ciudad de México	Pendiente en comisión(es) de Cámara de origen 18 de junio de 2019

La tabla continúa en la siguiente página.

Proposición con punto de acuerdo y fecha de presentación	Presentada por	Estatus
<p>Que modifica los artículos 3o., 247, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 452, 453, 454, 455, 470 y 471 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>12 de febrero de 2019</p>	<p>Sen. Blanca Estela Piña Gudiño</p>	<p>Pendiente en comisión(es) de Cámara de origen</p> <p>12 de febrero de 2019</p>
<p>Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.</p> <p>18 de diciembre de 2019</p>	<p>Sen. María Merced González González</p>	<p>Pendiente en comisión(es) de Cámara de origen</p> <p>18 de diciembre de 2019</p>
<p>Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley General de Partidos Políticos y de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, con el objetivo de tipificar la violencia política en razón de género.</p> <p>9 de abril de 2019</p>	<p>Dip. Lourdes Erika Sánchez Martínez</p>	<p>Retirada</p> <p>26 de noviembre de 2019</p>
<p>Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de la Ley General de Partidos Políticos, en materia de violencia política de género.</p> <p>30 de abril de 2019</p>	<p>Dip. Martha Angélica Tagle Martínez</p>	<p>Retirada</p> <p>17 de octubre de 2019</p>
<p>Que reforma diversas disposiciones de Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de la Ley General de Partidos Políticos.</p> <p>16 de octubre de 2019</p>	<p>Dip. Martha Angélica Tagle Martínez</p>	<p>Publicado en D.O.F. 13 de abril de 2020</p>

La tabla continúa en la siguiente página.

Proposición con punto de acuerdo y fecha de presentación	Presentada por	Estatus
Que reforma el artículo 25 de la Ley General de Partidos Políticos, y los artículos 58 y 238 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. 29 de abril de 2021	Senadores PAN	Pendiente en comisión(es) de Cámara de origen 29 de abril de 2021
Que reforma el artículo 325 del Código Penal Federal y 131 del Código Nacional de Procedimientos Penales. 8 de marzo de 2021	Diputados PRI PVEM PAN PT MC PES PRD Morena	Pendiente en comisión(es) de Cámara revisora 10 de marzo de 2021
Que reforma el artículo 6, fracción VI y se adiciona una fracción VII, así como un Capítulo V al Título Primero a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de Violencia Política 5 de agosto de 2020	Dip. Margarita García García	Pendiente en comisión(es) de Cámara de origen 5 de agosto de 2020
Que reforma las fracciones I y II del artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 20 de diciembre de 2018	Sen. Dante Alfonso Delgado Rannauro	Pendiente en comisión(es) de Cámara de origen 20 de diciembre de 2018
Que reforma los artículos 3, 5 y 21, así como adiciona el artículo 7 bis a la Ley General en Materia de Delitos Electorales 20 de noviembre de 2018	Sen. Nancy De la Sierra Arámburo	Pendiente en comisión(es) de Cámara de origen 20 de noviembre de 2018
Que reforma los artículos 48 bis de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; 58 y 442 bis de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. 22 de abril de 2021	Sen. Ricardo Monreal Ávila	Pendiente en comisión(es) de Cámara de origen 22 de abril de 2021
Que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley General en Materia de Delitos Electorales. 30 de abril de 2019	Diputados PVEM	Pendiente en comisión(es) de Cámara revisora 3 de diciembre de 2019

La tabla continúa en la siguiente página.

Proposición con punto de acuerdo y fecha de presentación	Presentada por	Estatus
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de la Ley General en Materia de Delitos Electorales. 4 de octubre de 2018	Dip. Ma. Guadalupe Almaguer Pardo	Retirada 28 de febrero de 2019
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley General de Partidos Políticos. 26 de noviembre de 2019	Dip. Esmeralda de los Ángeles Moreno Medina	Publicado en D.O.F. 13 de abril de 2020
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley General de Partidos Políticos y de la Ley General en Materia de Delitos Electorales. 26 de noviembre de 2019	Dip. Lourdes Erika Sánchez Martínez	Publicado en D.O.F. 13 de abril de 2020
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley General de Partidos Políticos. 16 de octubre de 2019	Diputados PAN Dip. Jorge Arturo Espadas Galván	Publicado en D.O.F. 13 de abril de 2020
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General de Partidos Políticos y de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República. 26 de abril de 2019	Diputados: Igualdad de Género	Publicado en D.O.F. 13 de abril de 2020
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. 26 de noviembre de 2019	Dip. Beatriz Rojas Martínez	Pendiente En Comisión(Es) De Cámara Revisora 9 de febrero de 2021

La tabla continúa en la siguiente página.

Proposición con punto de acuerdo y fecha de presentación	Presentada por	Estatus
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. 18 de diciembre de 2018	Diputados PAN Dip. Martha Elisa González Estrada	Pendiente en comisión(es) de Cámara de origen 6 de febrero de 2019
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; y de la Ley General de Víctimas. 12 de noviembre de 2019	Sen. María Antonia Cárdenas Mariscal	Pendiente en comisión(es) de Cámara de origen 12 de noviembre de 2019
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General en Materia de Delitos Electorales y adiciona un artículo 50 quinquies a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. 31 de octubre de 2018	Sen. Ricardo Monreal Ávila	Pendiente en comisión(es) de Cámara de origen 31 de octubre de 2018
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República. 28 de junio de 2020	Dip. Silvia Lorena Villavicencio Ayala	Pendiente en comisión(es) de Cámara de origen 28 de junio de 2020
Que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. 15 de diciembre de 2020	Sen. Claudia Esther Balderas Espinoza	Pendiente en comisión(es) de Cámara de origen 15 de diciembre de 2020
Que reforma y adiciona el Título Vigésimo Quinto y el artículo 412 Bis del Código Penal Federal. 27 de septiembre de 2018	Sen. Nadia Navarro Acevedo	Pendiente en comisión(es) de Cámara de origen 27 de septiembre de 2018
Que reforma y adiciona los artículos 27 y 48 Bis de Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. 4 de noviembre de 2020	Dip. Mirtha Iliana Villalvazo Amaya	Pendiente en comisión(es) de Cámara de origen 4 de noviembre de 2020

Elaboración propia con datos del Sistema de Información Legislativa de la Secretaría de Gobernación. Disponible en: <http://sil.gob.bernacion.gob.mx/> (fecha de consulta: 18 de junio de 2021).

La cantidad de iniciativas y proposiciones con puntos de acuerdo presentadas en el Congreso Mexicano para contrarrestar la violencia política en la LXIV Legislatura es una muestra del interés por parte de las y los legisladores en realizar acciones que permitan un desarrollo democrático y social en un entorno comunitario de paz. No obstante, los diferentes sucesos violentos acontecidos en los últimos años dan muestra de la dimensión de este problema nacional.

4. Contexto internacional en el tema

Colombia

En aquella república sudamericana, la organización Sistema de información Fundación Paz & Reconciliación (PARES) publicó la investigación “Cuarto Informe de Violencia y Dinámica Electoral”, la cual señala que “en los 349 días que cubre el presente informe, PARES ha registrado 230 víctimas de 177 hechos ocurridos en 28 departamentos y 136 municipios. La magnitud del problema es tal que, en poco menos de un año, puede decirse que se ha producido una víctima de violencia electoral cada 1,5 días” (PARES, 2019). El informe enfatizó que mientras más se acercaba la fecha de los comicios, también aumentaron las agresiones y asesinatos en contra de diferentes participantes en estos comicios.

Un aspecto a considerar en el fenómeno de este tipo de agresiones en Colombia es que “la violencia electoral continúa ejerciéndose como mecanismo de competencia política y ha afectado principalmente a liderazgos y actores electorales de carácter local” (PARES, 2019. 2). Estos delitos también representan amenazas a los derechos humanos, la democracia y la participación social, debido a la inhibición de un pleno ejercicio de las garantías legales que goza la población colombiana.

Honduras

En aquel país de Centroamérica se han registrado diferentes actos de violencia política en las últimas décadas. Uno de los últimos casos fueron las elecciones de 2017, en que “la desconfianza generada a partir de estas particularidades degeneró en un estallido de violencia, que incluyó protestas vandálicas, daños a la propiedad, al menos 20 muertos y centenas de heridos” (Villanueva, 2018). Este tipo de actos ha afectado el desarrollo de los procesos democráticos, generado crisis políticas, así como limitar el respeto a los derechos humanos.

Asimismo, este tipo de ilícitos también afectan el tejido social de la sociedad hondureña, ya que de “los episodios de violencia colectiva vistos tras el recién pasado proceso electoral, la población en general manifiesta que ya no confirma el sistema social vigente y requiere cambios urgentes que ayuden a sanar y reconstruirnos” (Villanueva, 2018). Lo que también se relaciona con los altos índices de homicidios existentes en el país en comparación con los promedios internacionales.

India

Una de las democracias con mayor número de ciudadanos a escala mundial es la India. No obstante, durante el proceso electoral de 2019 se registraron diferentes actos de violencia en las campañas. Ejemplo de esto es el testimonio del secretario nacional del partido nacionalista hindú Bharatiya Janata Party (BJP), Rahul Sinha, al referir que “Hay muchos casos de intimidación criminal en elecciones. Golpean a militantes de los partidos rivales, destruyen el material de campaña, intimidan a votantes y partidarios de la oposición. Pero la Policía está aliada con ellos” (Chatterjee, 2019). Estas afirmaciones demuestran las condiciones de inequidad y violencia existentes en dicho llamado a las urnas.

No obstante, estos hechos violentos en contra de las personas que participan en la política hindú no son fenómenos recientes, ya que algunas voces refieren que “la cultura de la violencia política es anterior al conflicto TMC-BJP y se remonta a la década de 1970, cuando el Partido Comunista se valió de esto para consolidar su posición, lo que les ayudó a gobernar el estado durante más de tres décadas” (Chatterjee, 2019). Estos factores han inhibido la participación ciudadana en la democracia, lo cual afecta sus derechos políticos y ciudadanos.

Pakistán

Aquella nación asiática ha tenido brotes de violencia política en la última década, lo que ha dejado como cientos de personas asesinadas en distintos procesos electorales. En ese sentido, Amnistía Internacional (AI) hizo un llamado al gobierno pakistaní a “terminar con la violencia electoral y dar prioridad a los derechos humanos en la campaña electoral” (AI, 2013). No obstante, posterior a dichos comicios se generaron nuevos hechos de violencia en otros procesos electorales, lo que ha dañado la confianza de la población para asistir a su cita con las urnas.

Al respecto, los grupos fundamentalistas como el Estado Islámico han sido los responsables de detonar diferentes actos terroristas en las campañas electorales, tal como sucedió en 2018, en que “durante la campaña electoral, en la que murieron alrededor de 180 personas en varios atentados” (Olázabal, 2018).

Este incierto proceso electoral generó una importante movilización en materia de seguridad pública, a fin de garantizar la seguridad de las y los ciudadanos al emitir su voto. Un factor importante para entender la violencia política en esta nación asiática han sido las constantes dictaduras militares como responsables del gobierno, lo que ha generado que “además de las dosis de violencia, durante la campaña han sido constantes las acusaciones de ‘amaño’ y falta de legitimidad de estos comicios, en gran medida por las supuestas injerencias del Ejército, algo que la cúpula militar ha negado” (Olázabal, 2018). Por lo que los actos intimidatorios en contra de las y los electores pakistaníes tienen diferentes orígenes de los desacuerdos.

Perú

En la República del Perú, al igual que en otros países de Latinoamérica existe el problema de violencia política por razones de género. Ejemplo de esto son los datos brindados por la Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana (DNEF), al referir que:

... en el contexto de la campaña de las Elecciones Congresales Extraordinarias 2020, el 52% de las candidaturas mujeres han expresado haber tenido que enfrentar alguna situación de acoso político. Por otro lado, 30% de las candidaturas mujeres ha señalado haber tenido que enfrenta agresiones, amenazas, actos de hostigamiento o alguna otra situación violenta (DNEF, 2020: 4).

Por lo que estos indicadores son muestras de las grandes inequidades en la paridad de condiciones para el acceso a las mujeres a un desarrollo político y democrático libre de intimidaciones.

En tanto, diferentes medios de comunicación han informado de distintos hechos de violencia en las elecciones celebradas en los últimos años en aquella nación. En ese sentido, algunas voces hacen énfasis en que “el gran porcentaje de conflictos electorales ha sido causado por el rechazo a los resultados electorales, lo mismo que puede ofrecer un indicador de la calidad de la democracia a nivel local” (Huamán, 2019: 29). Es decir, en la sociedad peruana existe un gran descontento hacia el desempeño de sus autoridades desde la escala subnacional hasta las funciones del titular del Ejecutivo. Esta violencia incide en la gobernabilidad al dificultar la continuidad de los planes gubernamentales.

República Centroafricana

Finalmente, este país africano celebró elecciones a finales de 2020, las cuales se caracterizaron por diferentes actos de violencia, lo cual fue documentado por diferentes organizaciones defensora de los derechos humanos, tal como Amnistía Internacional, cuyo investigador Abdoulaye Diarra mencionó que:

... la población civil y su acceso a ayuda humanitaria deben ser protegidos en las situaciones de conflicto. Todas las partes en el conflicto, incluidas las fuerzas centroafricanas, las fuerzas extranjeras y los grupos armados, deben respetar las obligaciones que les impone el derecho internacional humanitario. Deben hacer todo lo posible para proteger a la población civil durante los enfrentamientos y ataques (AI, 2021).

Por lo que en esta nación se conjugan diferentes elementos que afectan al electorado, a fin de que participe con seguridad y en condiciones óptimas a depositar su voto.

Asimismo, tanto organizaciones de la sociedad civil como medios de comunicación han documentado no solo asesinatos de ciudadanos, sino también bloqueo de ayuda humanitaria, alimentos y productos, así como desplazamientos de habitantes desde sus comunidades de origen debido a los incidentes violentos con motivo de las últimas elecciones. Estos sucesos originaron que “el 7 de enero de 2021, las autoridades decidieron implantar el toque de queda en todo el país” (AI, 2021). Por lo que las agresiones y asesinatos por la lucha del poder en la República Centroafricana generó decenas de homicidios, incluyendo mujeres y menores de edad.

Comentarios finales

La violencia que se vivió en contra de diferentes candidatos, militantes y servidores públicos en los pasados comicios federales de 2021 son atentados en contra de los derechos humanos, la libre participación, así como elementos para inhibir la democracia en México. Un elemento clave es que el mayor número de casos se registraron en las candidaturas a las presidencias municipales; por lo que este tipo de agresiones son factores que dañan el tejido local al afectar a las y los ciudadanos que buscan un cargo a elección popular.

Las elecciones de 2021 no fueron los comicios con mayor número de asesinatos a quienes participaban; pero sí el que más agresiones registró. Estos indicadores muestran un grave problema tanto para las dependencias encargadas de brindar seguridad pública como para las instituciones de impartición de justicia, ya que la generación de un clima de paz para el ejercicio de los derechos civiles y políticos requiere de acciones que eviten los riesgos y la impunidad en la procuración de la Ley.

Aunado a esto, también existen diferentes actos de homicidio en contra de militantes y simpatizantes de partidos políticos, funcionarios de los institutos electorales y funcionarios públicos. También se destacan cientos de agresiones en contra de personas que participaron en las campañas. En su conjunto, este tipo de violencia política representa atentados en contra de la democracia y de los derechos humanos. En ese sentido, el trabajo legislativo que se realiza desde la Cámara de Diputados y el Senado de la República se caracterizó en la LXIV Legislatura por la presentación de iniciativas y puntos de acuerdos que buscan inhibir la realización de actos violentos en contra de las y los candidatos a cargos de elección popular.

Referencias documentales

- Alihodžić, Sead; y Asplund Erik (Alihodžić y Asplund, 2019). *La prevención y reducción de la violencia electoral*. Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (Idea). Disponible en <https://bit.ly/36j5dM4> (Fecha de consulta: 8 de julio de 2021).
- Amnistía Internacional (AI, 2013). *Pakistán debe terminar con la violencia electoral y dar prioridad a los derechos humanos en la campaña electoral*. Disponible en: <https://bit.ly/3CkTyuG> (Fecha de consulta: 9 de agosto de 2021).
- Amnistía Internacional (AI, 2021). *República Centroafricana: Investigación de Amnistía revela todo el horror de la violencia relacionada con el conflicto y las elecciones*. Disponible en: <https://bit.ly/2VIZ3mo> (Fecha de consulta: 10 de julio de 2021).
- Bravo Regidor, Carlos; Grau Vidiella Marc; y Maldonado Hernández, Gerardo (Bravo, et. al. 2014). *Elecciones, Violencia y Estructura Social (EVES)*. Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE). Disponible en: <https://bit.ly/3AxdtFX> (Fecha de consulta: 8 de julio de 2021).
- Carta de la Tierra. (Carta de la Tierra, 2021). *Promover una cultura de tolerancia, no violencia y paz*. Disponible en: <https://bit.ly/3B4nQBj> (Fecha de consulta: 15 de julio de 2021).
- Chatterjee, Shubhomoy (Chatterjee, 2019). “La violencia política, un obstáculo para los votantes del este de India”. *La Vanguardia*. 11 de mayo. Disponible en: <https://bit.ly/3jscAXu> (Fecha de consulta: 6 de agosto de 2021).
- Córdova Vianello Lorenzo (Córdova, 2021). Publicación en twitter institucional. Instituto Nacional Electoral (INE). 30 de mayo. Disponible en: <https://bit.ly/3wogDsm> (Fecha de consulta: 7 de julio de 2021).
- Cruz, José Miguel (Cruz, 2000). “Violencia, democracia y cultura política” *Nueva Sociedad*. No. 167. mayo-junio. Disponible en: <https://bit.ly/3jZAsnr> (Fecha de consulta: 12 de julio de 2021).
- Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana (DNEF, 2020). *Análisis de caso de acoso político*. Disponible en: <https://bit.ly/3iwmsjX> (Fecha de consulta: 10 de agosto de 2021).
- Etellekt Consultores (Etellekt, 2021). *Séptimo informe de violencia política en México proceso electoral 2020-2021*. Disponible en: <https://bit.ly/3gUjbu1> (Fecha de consulta: 23 de junio de 2021).
- Fundación Paz & Reconciliación (PARES, 2019). *Cuarto Informe de Violencia y Dinámica Electoral*. Disponible en: <https://bit.ly/3xkxPzr> (Fecha de consulta: 5 de agosto de 2021).
- Gómez Macfarland, Carla; y Aguirre Quezada, Juan Pablo (Gómez y Aguirre. 2018). “Asesinatos políticos en el periodo electoral 2018”. *Cuaderno de Investigación*. No. 52. septiembre de 2018. Disponible en: <https://bit.ly/3wgDJIC> (Fecha de consulta: 15 de junio de 2021).

- Guerrero Tapia, Alfredo (Guerrero, 2013). Entrevista en: Santillán, María Luisa. “La violencia afecta la integridad del individuo y de la sociedad” *Ciencia UNAM*. 6 de septiembre. Disponible en: <https://bit.ly/3hx53G4> (Fecha de consulta: 5 de julio de 2021).
- Hernández Huerta, Víctor Antonio (Hernández, 2020). *Candidatos asesinados en México, ¿competencia electoral o violencia criminal?* Política y gobierno. julio - diciembre de 2020. Disponible en: <https://bit.ly/3jHaP8V> (Fecha de consulta: 2 de julio de 2021).
- Huamán Arias, Aldo (Huamán, 2019). *Pugnas violentas por la política local: las determinantes de la violencia electoral en las elecciones subnacionales peruanas del 2018*. Disponible en: <https://bit.ly/2X2p7JF> (Fecha de consulta: 10 de agosto de 2021).
- Insight Crime (Insight Crime, 2021). *Balance de InSight Crime de los homicidios en 2020*. Disponible en: <https://bit.ly/2XdqISB> (Fecha de consulta: 1 de julio de 2021).
- Integralia (Integralia, 2021). *Reporte especial: crimen organizado y el Proceso Electoral 2020-2021*. 25 de junio. Disponible en: <https://bit.ly/362eEPy> (Fecha de consulta: 29 de junio de 2021).
- Ley, Sandra (Ley, 2013). “¿Cuál es la motivación del crimen organizado para intervenir en los procesos electorales? ¿Cuáles son las consecuencias de tales acciones?”. *Letras Libres*. 11 de julio. Disponible en: <https://bit.ly/3Co7Vi8> (Fecha de consulta: 5 de julio de 2021).
- Olázabal, Víctor (Olázabal, 2018). “La violencia empaña las elecciones generales en Pakistán”. *El Mundo*. 25 de julio. Disponible en: <https://bit.ly/3itIRy0> (Fecha de consulta: 10 de agosto de 2021).
- Organización de las Naciones Unidas (ONU, 2021a). *Bachelet, preocupada por la violencia en Colombia y México*. Disponible en: <https://bit.ly/3jaKx0t> (Fecha de consulta: 23 de junio de 2021).
- Organización de las Naciones Unidas (ONU, 2021b). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Disponible en: <https://bit.ly/3hvHHBP> (Fecha de consulta: 12 de julio de 2021).
- Organización de las Naciones Unidas (ODS, 2021). *Objetivos del Desarrollo Sostenible*. Disponible en: <https://bit.ly/3gWU1Yr> (Fecha de consulta: 14 de julio de 2021).
- Santa Cruz, Lucía (Santa Cruz, 2020). “Violencia y Democracia”. *Libertad y desarrollo*. 4 de diciembre. Disponible en: <https://bit.ly/3xEeZUO> (Fecha de consulta: 13 de julio de 2021).
- Secretaría de Gobernación (SIL, 2021). *Sistema de Información Legislativa*. Disponible en: <http://sil.gobernacion.gob.mx/> (fecha de consulta: 18 de junio de 2021).
- Villanueva, Semma Julissa. (Villanueva, 2018). “Violencia electoral en Honduras. ¿Puntual o sistemática?”. *Revista de Ciencias Forenses de Honduras*. Disponible en: <https://bit.ly/3fx26oH> (fecha de consulta: 4 de agosto)

Este análisis se encuentra disponible en la página de internet
del Instituto Belisario Domínguez:
<http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/1870>

Para informes sobre el presente documento, por favor comunicarse
a la Dirección General de Análisis Legislativo, al teléfono (55) 5722-4800 extensión 4831

INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ, SENADO DE LA REPÚBLICA

Donceles 14, Colonia Centro Histórico, Alcaldía Cuauhtémoc, 06020 México, Ciudad de México
Distribución gratuita. Impreso en México.



Instituto
Belisario Domínguez
Senado de la República

El Instituto Belisario Domínguez es un órgano especializado encargado de realizar investigaciones estratégicas sobre el desarrollo nacional, estudios derivados de la agenda legislativa y análisis de la coyuntura en campos correspondientes a los ámbitos de competencia del Senado con el fin de contribuir a la deliberación y la toma de decisiones legislativas, así como de apoyar el ejercicio de sus facultades de supervisión y control, de definición del proyecto nacional y de promoción de la cultura cívica y ciudadana.

El desarrollo de las funciones y actividades del Instituto se sujeta a los principios rectores de relevancia, objetividad, imparcialidad, oportunidad y eficiencia.